

## 2. NUESTRO TRABAJO, LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE Y EL SERVICIO HACIA LA SOCIEDAD

La presente obra busca una vez más ofrecer al lector una mirada acerca del trabajo que realizamos en nuestro Centro de Formación Profesional, cómo se lleva a cabo el aprendizaje en nuestra materia y cómo este se relaciona y se transforma en un servicio a la sociedad, en una relación que se retroalimenta ininterrumpidamente.

Solo a modo de referencia resulta necesario señalar que nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a través del Departamento de Práctica Profesional, ofrece un área de conocimientos que desarrolla en cumplimiento del mandato expreso del Estatuto que establece la función social que debe satisfacer la Universidad de Buenos Aires. Esta doble función, la docente y la social, es atendida a través del Centro de Formación Profesional, el Centro de Mediación y el área de Servicio Social y Psicología, resultando abordadas de esa forma cada situación planteada de manera interdisciplinaria.

La posibilidad de brindar asesoramiento y patrocinio letrado totalmente gratuitos posibilitan el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables, lo que posibilita superar la situación de indefensión en la que se encuentran, garantizando el ejercicio de derechos fundamentales amparados por nuestra Constitución Nacional.

En este ámbito se desarrolla nuestra materia, la que se va enseñando a través del trabajo sobre casos reales, se investiga, se llevan adelante los litigios, los alumnos van adquiriendo habilidades, destrezas y capacidades fundamentales para el ejercicio de la abogacía.

La formación en la práctica profesional es valorada y apreciada, no solo en los ámbitos educativos, sino y fundamentalmente, en el campo laboral, situando a nuestros egresados en una posición sumamente ventajosa en relación con aquellos que no han transitado por este aprendizaje.

Estos ciclos de enseñanza incluidos en el desarrollo de la carrera posibilitan el contacto directo con la realidad del trabajo profesional a través de una práctica tutoriada por docentes.

El aprendizaje servicio resulta una enseñanza de tipo experiencial, dinámico, enriquecedor, formador, movilizante, desafiante. Al

desarrollarse en un mecanismo particular de formación, la riqueza que ofrece cada situación planteada es única, permitiendo aprender sobre la utilización de otros recursos que difícilmente se presenten en el marco del caso clínico.

Aprender a interpretar en el marco del relato de un caso real, el lenguaje corporal como herramienta de comprensión, la escucha y la empatía desde los códigos emocionales, culturales y coyunturales del otro; en síntesis, establecer vías que posibiliten una comunicación que nos permita, descifrar distintos tipos de planteos en la realidad de cada uno y detectar la posible existencia de derechos vulnerados a los fines de su protección.

El trabajo con casos reales exhibe la real actividad del abogado. Esto posibilita ir asumiendo distintos roles y en esa dinámica el conocimiento empieza a adquirir referencias concretas. Durante la reflexión en la acción, el alumno se enfrenta con la realidad del caso y puede preguntarse concretamente qué pasa o va a pasar, qué podemos hacer, qué hay que hacer, cuál es la mejor táctica, qué precauciones hay que tomar, qué riesgos existen, etc. Ejercerá una crítica, un análisis, un proceso de relacionar con reglas, teorías u otras acciones, imaginadas o conducidas en una situación parecida.

Esta formación va y es acompañada con concretas referencias de ese ejercicio profesional en un marco ético. Llevándose a cabo a través de la indicación de fallos jurisprudenciales, los que formarán parte de la dinámica del trabajo cotidiano. Así, ciertas conductas contrarias al Código de Ética, que darían lugar a una falta, quedan identificadas.

Este ejercicio que exige la práctica profesional es el que realizamos a través de nuestro equipo docente, todos los días de 8:00 a 20:00 durante casi once meses del año.

Así, el shock que produce la práctica, ese proceso de donde se debe transformar la teoría científica en acción práctica, que sufre el novel profesional, sumado a los continuos desafíos que presenta el ejercicio de la profesión, se atenúan. Resultando un crecimiento integral, imprescindible para quienes ejercemos profesiones con tan alto impacto social.

Desde 1924, nuestros objetivos son claros en cuanto a la formación integral se refiere y estos son acordes con los requerimientos dispuestos por la Resolución 3246/2015, que expresamente la contempla como una de las carreras cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público por poner en riesgo de modo directo, entre otros, a los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Los continuos cambios a los que nos vemos expuestos, que se traducen en permanentes desafíos, ameritan una formación integral, con un abordaje crítico del derecho y su ejercicio, un pensamiento reflexivo, analítico, integral capaz de superar rápidamente el cambio de variables, que se presentan y se seguirán presentando.

Estos son en el Departamento de Práctica Profesional, parte de nuestros objetivos, siendo conscientes del eslabón que nuestra materia dentro de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho representa en pos de una sociedad mejor.

Virginia Badino  
Directora del Departamento de Práctica Profesional